



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 03 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 7754-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 670-2018-GAL-MDSS, Informe N.º 453-GP-MDSS-2018/EAM, Informe N.º 316-SGET-GP-MDSS-2018/EIQH, Informe N.º 286-2018-SGEP-GP-MDSS-ACR, Informe Técnico N.º 055-2018-SGFP-GP-MDSS, Informe N.º 310-SGET-GP-MDSS-2018/EIQH, Informe N.º 701-2018-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.º 046-2018-SECHM/IO/OSO/GM-MDSS, Memorandum N.º 399-2018-MDSS-GM-OSO-JLRR, Informe N.º 440-GP-MDSS-2018/EAM, Informe N.º 305-SGET-GP-MDSS-2018/EIQH, y otros sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto “Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en atención a la política de mejoramiento de la infraestructura física del distrito de San Sebastián, mediante Informe N.º 440-GP-MDSS-2018/EAM, de fecha 22 de noviembre de 2018, el Gerente de Proyectos, solicita la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto “Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”;

Que, mediante Informe N.º 701-2018-MDSS-GM-OSO-JLRR, de fecha 27 de noviembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, se pronuncia sobre la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto “Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, declarándolo apto para su aprobación, con las siguientes características técnicas:

Nombre del Proyecto	: “Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”
Código Único de Inversiones	: 2378968
Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Pliego	: Gobierno Local
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Presupuesto	: S/ 2'792,480.57 soles
Plazo de ejecución	: 150 días calendarios

Que, mediante Informe N.º 453-GP-MDSS-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018 la Gerencia de Proyectos solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto “Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”;

Que, la ejecución del proyecto se realizara bajo la modalidad de Administración Directa según refiere Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG y/o Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo a la Ley de Presupuesto para el Sector Publico 2018, en tanto el proyecto se encuentra viable y tiene código de CUI N.º 2378968, conforme se tiene de la memoria descriptiva del Proyecto “Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”;

Que, el Artículo 59º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: “La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes”;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721-2018-A-MDSS-SG



Página 1 de 2

“SAN SEBASTIAN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisansebastian.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, aprueba las normas que regulan las Obras por Administración Directa estableciendo "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo necesario y los equipos necesarios";

Que, en ese sentido, a fin de ejecutar una obra por administración directa corresponde contar con el Expediente Técnico del proyecto. Al respecto, la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, en el numeral 3 del Artículo 1º de la indicada resolución precisa que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base para su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", esto es, la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el inicio de la ejecución de la obra;

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en el numeral 4.4 de su Artículo 4 establece que " 4.4 La Unidad Formuladora (UF), en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Evalúa y aprueba la consistencia entre el expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustente la declaración de viabilidad en la fase de Formulación y Evaluación, según corresponda, previamente a la aprobación del expediente técnico (...)" ;

Que, en ese orden de ideas mediante la Opinión Legal N.º 670-2018-GAL-MDSS, de fecha 03 de diciembre de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en concordancia con los Informes sustentatorios y la Opinión Legal N.º 670-2018-GAL-MDSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Nombre del Proyecto	: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de saneamiento básico integral en el sector de Ticapata, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"
Código Único de Inversiones	: 2378968
Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Pliego	: Gobierno Local
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Presupuesto	: S/ 2'792,480.57 soles
Plazo de ejecución	: 150 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión de Obras, y demás Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Oficina de Supervisión de Obras
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andimar Sieus Cahuana
ALCALDE